



# NORMAS GENERALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA SOTO MESA

## Curso académico 2021-22

### PLANES DE ESTUDIOS

**OFICIAL:** Enseñanzas Elementales y Profesionales autorizadas según plan de estudios por la Comunidad de Madrid. Esto implica obtener calificación final y la obtención de un Título Oficial en su curriculum.

**LIBRE:** Flexible. La formación no está regulada por evaluaciones ni calificaciones y “NO CONDUCE A TITULACIÓN OFICIAL”. Se firmará una “hoja de matrícula” que tendrá validez de contrato.

### CONCIERTOS, EXÁMENES Y ACTIVIDADES COMUNES

La Escuela se reserva el derecho de modificar el calendario de clases realizando conciertos, exámenes y actividades comunes que pueden sustituir a una clase, en ningún caso se podrá exigir la recuperación de la misma.

### TIPO Y FORMA DE PAGO

Por curso escolar se cobrará una matrícula y los pagos de las clases serán mensuales.

**Domiciliación Bancaria:** Los cobros se realizarán a principio de cada mes y tendrán carácter recurrente con inicio en la fecha de matriculación y finalización el mes de junio del mismo curso escolar que corresponde al alta. La devolución de un recibo generará un recargo de 3€ y se abonará en efectivo junto con el importe devuelto en la secretaría de La Escuela.

**En Efectivo:** Se realizará en la secretaría de La Escuela del 1 al 8 de cada mes, si en este periodo no se ha efectuado el cobro, la Escuela está capacitada para suspender las clases sin opción de recuperación hasta que haya sido efectuado el pago de la mensualidad.

### BAJAS

En caso de baja voluntaria, deberá ser comunicado por escrito a la secretaría de La Escuela antes del día 20 del mes anterior a causar la baja.

Dado el sistema curricular de La Escuela y la organización de la misma, una vez matriculado el alumno, si éste causara baja, el centro no devolverá importe alguno de los recibos ya emitidos, ni de los importes de las matrículas, ni de las cantidades entregadas a cuenta, siempre y cuando no sea responsabilidad de Soto Mesa.

Además, el alumno perderá los derechos de antiguo alumno para los siguientes períodos de matriculación.

La Escuela no formalizará ninguna baja hasta que el alumno no comunique formalmente en la secretaría de La Escuela. El hecho de no asistir a las clases no significa la cesión de la matrícula con el centro.



# NORMAS GENERALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA SOTO MESA

## Curso académico 2021-22

### **RESERVA DE MATRÍCULA**

A la hora de gestionar la matrícula para el curso siguiente se abonará obligatoriamente la matrícula más una mensualidad en concepto de reserva. En caso de causar baja no se le devolverá el importe, siempre y cuando no sea responsabilidad de Soto Mesa. Aquellos alumnos que gestionen su matrícula y no abonen el importe perderán el derecho a la reserva de la plaza. Firmando una hoja de Matrícula que tendrá validez de contrato.

### **VACACIONES Y FESTIVOS**

El calendario de apertura con los días festivos y vacaciones será publicado a primeros de curso tanto en los tablones de anuncios como en la web. La Escuela se compromete a impartir un mínimo de tres clases al mes.

### **RECUPERACIONES**

La Escuela se compromete a recuperar las clases en caso de responsabilidad de La Escuela o ausencia del profesor. Los periodos vacacionales o días festivos no son recuperables. En ningún caso será responsabilidad de La Escuela, recuperar las clases donde sea el alumno el que falta. Para garantizar las tres clases al mes, La Escuela puede abrir durante un puente o un día festivo. Estas clases no son recuperables para el alumno que no asista ese día. La secretaría de La Escuela será la encargada de autorizar y organizar las recuperaciones de las clases perdidas.

### **FOTOCOPIAS**

Se prohíbe el uso de material didáctico fotocopiado, procedente de un original protegido por derechos de autor o edición. Cualquier material que no sea original se utilizará bajo la propia responsabilidad del usuario, en ningún caso del centro.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La secretaría de La Escuela tiene como horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 22:00 y Sábados de 10:00 a 14:00. Existen hojas de reclamaciones a disposición de los alumnos no oficiales. Puede encontrar folletos informativos de nuestras actividades, así como el texto completo del decreto que regula el derecho a la información y protección de derechos económicos de los alumnos de enseñanzas no regladas en nuestra web: [www.sotomesa.com](http://www.sotomesa.com).